



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

Sre/as. Concejales:

D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA

D^a. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

Secretario-Interventor:

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

2.1.1.- D. Patricio García Olmo (Expte. Lm003/16)

Vista la solicitud presentada por D. Patricio García Olmo, provisto con D.N.I nº 75.374.718 S, con número de registro de entrada 0407 de fecha 11 de febrero de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes en “Reparación de fachada y aseo” a llevar a cabo en el inmueble sito en la Avda. de La Cultura, nº 14, parcela con referencia catastral nº 1258944UG0515N0001IA, de esta localidad de La Luisiana.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 16 de febrero de 2016 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, si bien y dado que según el presupuesto, se deduce que se va a actuar sobre los revestimientos de la fachada del inmueble, se hace constar que se deberá atender en su ejecución a lo prevenido por el artículo 7.2.3.9 cuyo tenor literal es como sigue:

“.....

7.2.3.9. Condiciones de Composición.

1. Elementos y Cuerpos salientes

Sobre la alineación establecida se admitirán:

a) Zócalos que podrán sobresalir 10 centímetros de paramento de fachada.

b) Rejas y elementos ornamentales, que podrán sobresalir 20 centímetros.

c) Balcones, que podrán sobresalir 45 centímetros.

El diseño de los balcones se atenderá a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==			



- No se autorizarán a una altura inferior a 3 metros.
- Deberán separarse, al menos, un metro de la medianera o esquina.
- Cada balcón se ceñirá a un hueco.
- Su protección será de elementos de cerrajería, no admitiéndose balcones con elementos de fábrica o cualquier otro material en el frente o laterales.

2. Materiales de Revestimiento de Fachadas.

a) Se prohíbe expresamente el uso de materiales de revestimiento de fachada tipo vitrificado o piedra artificial de cualquier calidad o forma, excepto en los zócalos donde se autoriza el revestimiento con piedra o en elementos muy singulares.

b) Las cubiertas podrán ser de azotea a la andaluza o tejas planas o curvas. No se autorizarán antepechos de azotea con solución de falsa cubierta de tejas....”

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.2.- LICENCIA DE ACTIVIDAD

2.2.1.- D^a. Ana Aída Vilches Fernández (LAE 019/15)

Vista la declaración responsable y comunicación previa para el ejercicio de actividades de servicios presentada en este Ayuntamiento por D^a. Ana Aída Vilches Fernández, provista con NIF nº 28.777.508 T, con fecha 28 de octubre de 2015 y número de registro de entrada 3074, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Ignacio, nº 3, 2º A, de Sevilla, a la que se acompaña documentación comprensiva de Documentación Técnica, relativa a la implantación de una actividad de “Clínica Dental”, suscrito por la arquitecta D^a. María del Valle Huertas Ariza, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con número de visado 15/002680 – T001, de fecha 20 de agosto de 2015, la cual se pretende ejercer en el establecimiento sito en la Avda. de Andalucía, nº 39, esquina a C/ Miguel de Cervantes, 10, parcela con referencia catastral nº 1658701UG0515N0001AA, de esta localidad de La Luisiana (Sevilla), así como documentación anexa instada mediante requerimiento de fecha 11 de diciembre de 2015 y número de registro de salida 1082, y presentada con fecha 24 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 3754.

Considerando lo señalado en el informe emitido por la Secretaría Municipal en virtud del cual se acredita que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora del Control del Ejercicio de Actividades en el Municipio de La Luisiana, "estarán sujetas a licencia de actividad, por razones imperiosas de interés general, de orden público, seguridad pública, salud pública, seguridad de los destinatarios de bienes y servicios, de los trabajadores, protección del medio ambiente y el entorno urbano:

d) La apertura de centros sanitarios cualquiera que sea su categoría conforme a la Ley 14/1986 General de Sanidad y la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía. Están incluidos en este apartado, conforme al Decreto 286/2002 de 26 de Noviembre, los establecimientos destinados a técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Vista la documentación integrada en el expediente de referencia y el informe técnico favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de febrero de 2016 en virtud del cual se acredita la viabilidad para la implantación de dicha actividad de “Clínica Dental” en el establecimiento

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





sito en la Avda. de Andalucía, nº 39, esquina a C/ Miguel de Cervantes, 10, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas, que durante el desarrollo de la actividad estas condiciones no se modifiquen respecto de la documentación presentada, es por lo que sometido a votación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acordó la concesión de la licencia de actividad solicitada en los términos expuestos anteriormente.

2.2.2.- Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (Expte.: LAE015/14)

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento designado bajo el número LEA015/14, a instancias de D. Francisco Javier Arroyo Montero, provisto con NIF nº 28.917.372 R, en su nombre y como representante legal de la entidad mercantil Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., provista con CIF nº A-28164754, y a tenor del escrito de presentado en el modelo oficial de Declaración Responsable y Comunicación previa para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, actividad sometida a Calificación Ambiental por Ley 7/2007 GICA, o de Aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, con número de registro de entrada 2.289 de fecha 7 de agosto de 2015 al que se adjunta la documentación correspondiente de finalización de la obra e instalaciones para proceder a la apertura y puesta en marcha, relativo a la Licencia de Apertura consistente en “SUPERMERCADO”, en el establecimiento sito en la Avda. de Andalucía, nº 125, parcela con referencia catastral nº 1255401UG0515N0001HA, de esta localidad de La Luisiana, (Sevilla).

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con base en los antecedentes que obran en el correspondiente expediente adoptó el acuerdo de calificar favorablemente la actividad cuya Licencia se insta para este establecimiento, concediendo asimismo la correspondiente Licencia de Actividad.

Vista que con fecha 7 de agosto de 2015 y número de registro de entrada 2.289, se presenta en este Ayuntamiento escrito en el modelo oficial de Declaración Responsable y Comunicación previa para el ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, actividad sometida a Calificación Ambiental por Ley 7/2007 GICA, o de Aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, comunicando la apertura, suscrito por D. Francisco Javier Arroyo Montero, provisto con NIF nº 28.917.372 R, en su nombre y como representante legal de la entidad mercantil Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., provista con CIF nº A-28164754, a la que se adjunta la documentación técnica requerida para la puesta en marcha de la mencionada actividad y conforme a lo prevenido en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2016, es por lo que sometido a votación y por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda la concesión de la licencia de apertura y utilización de actividad clasificada para “Supermercado”, en el establecimiento sito en la Avda. de Andalucía, nº 125, parcela con referencia catastral nº 1255401UG0515N0001HA, de esta localidad de La Luisiana, (Sevilla), solicitada por la entidad mercantil Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., provista con CIF nº A-28164754, en los términos previstos en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Control del Ejercicio de Actividades en el Municipio de La Luisiana.

2.2.3.- PETRO CRES, S.L. (Expte.: LAE004/14)

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento designado bajo el número LEA004/14, a instancias de D. Manuel Crespillo Pereda, provisto con NIF nº 75.374.905 H, en su nombre y como representante legal de la entidad mercantil Petro Cres, S.L. provista con CIF nº B-90172362, y a tenor del escrito de presentado con número de registro de entrada 3.634 de fecha 11 de diciembre de 2015 al que se adjunta la documentación correspondiente de finalización de la obra e instalaciones para proceder a la apertura y puesta en marcha, relativo a la Licencia de Apertura consistente en “Estación de Servicio Low-cost”, en el establecimiento sito en la Calle Madrid, nº 24, parcela con referencia catastral nº 2261301UG0526S0001JJ, de esta localidad de La Luisiana, (Sevilla).

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





Considerando que con fecha 21 de abril de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con base en los antecedentes que obran en el correspondiente expediente adoptó el acuerdo de calificar favorablemente de forma condicionada la actividad cuya Licencia se insta para este establecimiento, concediendo asimismo la correspondiente Licencia de Actividad.

Vista que con fecha 11 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 3.634, se presenta en este Ayuntamiento escrito de solicitud de licencia de apertura, suscrito por D. Manuel Crespillo Pereda, provisto con NIF nº 75.374.905 H, en su nombre y como representante legal de la entidad mercantil PETRO CRES, S.L., provista con CIF B-90.172.362, a la que se adjunta la documentación técnica requerida para la puesta en marcha de la mencionada actividad y conforme a lo prevenido en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de febrero de 2016, es por lo que sometido a votación y por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda la concesión de la licencia de Apertura de actividad clasificada para "Estación de Servicio Low-cost", en el establecimiento sito en la Calle Madrid, nº 24, parcela con referencia catastral nº 2261301UG0526S0001JJ, de esta localidad de La Luisiana, (Sevilla), solicitada por la entidad mercantil Petro Cres, S.L., provista con CIF nº B-90172362, en los términos previstos en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Control del Ejercicio de Actividades en el Municipio de La Luisiana.

TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación:

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
0000012/1	14/05/2015	89,23 €	MAÑAS ALCALDE,LUIS FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE VACUNAS
392	03/12/2015	784,00 €	ASTIGITANA EDUCASPORT	CURSO ESCOLAR 2015/2016 1 GRUPO CEIP DIRECTOR MANUEL SOMOZA
405	30/12/2015	1.788,00 €	ASTIGITANA EDUCASPORT	CURSO ESCOLAR 2015/2016 3 GRUPOS CEIP DIRECTOR MANUEL SOMOZA
TA5690226127	19/02/2016	90,48 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
TA5690226386	19/02/2016	86,96 €	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET
19	22/02/2016	1.290,67 €	BETICA DE PAISAJES AREAS VERDES DEPORTIVAS, S.L.	POR MANTENIMIENTO CESPED CAMPO DE FUTBOL
26	29/02/2016	4.440,60 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D., MES DE FEBRERO - DEPENDENCIA
27	29/02/2016	167,56 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN S.A.D., MES DE FEBRERO - PRESTACIONES BASICAS
19084	29/02/2016	8.708,34 €	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, FEBRERO
19100	29/02/2016	357,50 €	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS DE PLASTICO
48	02/03/2016	432,77 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE EDIFICIOS
49	02/03/2016	221,04 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
643	27/02/2016	337,05 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





644	27/02/2016	1.502,22 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
649	26/02/2016	98,68 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
647	26/02/2016	375,77 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE EDIFICIOS
648	26/02/2016	268,56 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE EDIFICIOS
652	26/02/2016	86,03 €	SANCHEZ LASARTE,EUSEBIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACION DE VIAS PUBLICAS
8779	15/01/2016	1.311,16 €	INTER POLIVALENT CHEMICALS, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
1600006	21/01/2016	8.421,60 €	BARRANCO LIÑAN, ANTONIO JOSE	POR SUMINISTRO DE 100 EQUIPOS DE LUMINARIA LED DE 22W
23/2016	15/02/2016	130,00 €	CARPINTERIA MONTERO DE SEVILLA S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL IES PABLO DE OLAVIDE
160013	16/02/2016	1.349,15 €	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL IES PABLO DE OLAVIDE
A/1600118	20/02/2016	302,50 €	ESTEPA DE COMUNICACIONES S.L.	POR INSERCIÓN DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN SER ANDALUCIA CENTRO
3403	22/02/2016	1.087,04 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
3404	22/02/2016	184,36 €	OLMO DOBLAS,FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA GUARDERIA
023	01/03/2016	212,25 €	XIAO QUN CHEN (BAZAR CHINO)	POR SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA EL CARTERO REAL Y REYES MAGOS
02/2016	25/02/2016	45,89 €	FUENTES RUIZ,PASTORA	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL DIA DE LA CANDELARIA
A/24	24/02/2016	39,93 €	BAENA TENDERO, JORGE SAMUEL	POR SUMINISTRO DE UNA BANDERA DE ANDALUCIA
10/16	24/02/2016	847,00 €	PROYECTOS ARQUITECTURA CHAMORRO, S.L.	POR REDACCION PROYECTO BAJA TENSION SUMINISTRO ELECTRICO EN AYUNTAMIENTO
A16/223	15/02/2016	333,09 €	ALMACENES PRADA, S.L.U.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PARQUES
50003	11/02/2016	75,27 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
50004	11/02/2016	73,13 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
50005	11/02/2016	100,37 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
50006	11/02/2016	45,53 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
50007	11/02/2016	307,84 €	CASTILLO CARO,CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
F16/0000115	17/02/2016	322,38 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RCD
F16/0000139	29/02/2016	296,52 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRANSF. DE RCD
916037	29/02/2016	94,89 €	ALFARO HIDALGO,JOSE Mª	POR REPARACION EFECTUADA A LA RETRO
16FVO000067	29/02/2016	1.269,01 €	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
201600000429	17/02/2016	30,00 €	ELECOPE S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





272/16	12/02/2016	50,82 €	CAOFI, S.L.	POR MANTENIMIENTO KYOCERA KM-5050, ENERO
1600043	28/02/2016	1.180,85 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR VARIOS SERVICIOS DE CUBAS
1000096/16	04/03/2016	986,69 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
7060201109	29/02/2016	342,94 €	LYRECO ESPAÑA, S.A.	POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL IES PABLO DE OLAVIDE
4	31/01/2016	100,00 €	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCE	CUOTA OMIC, MES DE ENERO
1000066	27/02/2016	5.292,96 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000095	04/03/2016	10.008,55 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
50	02/03/2016	414,85 €	ROSA RICO,FRANCISCO DE LA	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
160020	09/03/2016	2.957,72 €	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
03/2016	07/03/2016	130,95 €	FUENTES RUIZ,PASTORA	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL DIA DE ANDALUCIA
1600001	02/02/2016	128,50 €	LAGUNA ALBALAT, ANTONIO - CARPINTERIA FRAN	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS CARROZAS DE REYES MAGOS
201-KF16-377114	01/03/2016	45,34 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET, MES DE FEBRERO
A10002652490-0316	01/03/2016	1.102,96 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONIA E INTERNET, MES DE FEBRERO
H-9	19/02/2016	1.052,70 €	HERNANDEZ RODRIGUEZ, EZEQUIEL	POR SUMINISTRO DE UNA FUENTE DE FUNDICION PARA EL CAMPILLO
1	07/03/2016	350,00 €	SOTILLO GONZALEZ,Mª VALLE	POR SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA
LUI-AYU-3/16	10/03/2016	8.206,15 €	LASTRES GARCIA-TESTON,ANTONIO	POR DIRECCION EJECUCION Y COORDINACION SALUD DE REHABILITACION DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICACION N°14
297/16	27/02/2016	50,82 €	CAOFI, S.L.	POR MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA KM-5050, MES DE FEBRERO
11	11/03/2016	375,10 €	RIVERO GIL,RAFAEL	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA RETRO-PALA PARA OBRAS DEL P'FOEA
fav-16100/694	01/03/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROGRAMA SICALWIN, MARZO
9	15/03/2016	7.157,00 €	CONSTRUCCIONES HNOS. RUIZ, S.C.	POR CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO, 2ª FASE
A/160135	15/03/2016	250,00 €	AUTOCARES FLORES HNOS. S.L.	POR SERVICIO DE MICROBUS DESDE EL CAMPILLO A LOS PALACIOS
Recibos Varios	2015	487,18 €	ASEMAS	PÓLIZA R.C 2015
160601	01/03/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, SL	MANTENIMIENTO ELEVADOR EL CAMPILLO
		11,00 €	VALENTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PAGO BILLE AUTOBÚS A SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





		56,24 €	DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ	GASTOS DE LOCOMOCIÓN
CIO08095236996	01/12/2015	77,44 €	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL. MES DE NOVIEMBRE
CIO0818919286	01/02/2016	77,44 €	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL, MES DE ENERO
CIO8233574348	01/03/2016	8,01 €	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U	SERVICIOS TELEFONÍA MÓVIL, MES DE FEBRERO
		16.382,76 €	FENIE ENERGIA	SERVICIO MES DE MARZO
145	25/02/2016	35,09 €	FRNCISCO JAVIER VÁZQUEZ RIVERO	MANTENIMIENTO CAMPO DE FUTBOL

CUARTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.

4.1.- Solicitud de D. Manuel García Fernández, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Manuel García Fernández, con D.N.I nº 52.247.010 A relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100 % del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca OPEL, modelo CORSA 1.2 TR matrícula SE-2609-BF solicitada por D. Manuel García Fernández, con D.N.I nº 52.247.010 A, con efectos al próximo período impositivo.

4.2.- Solicitud de D. Jesús Soriano Ortiz relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Jesús Soriano Ortiz, con D.N.I nº 34.062.533 Q relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el apartado 2º del artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Asimismo, para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó el reconocimiento de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo identificado con marca DACIA, modelo DUSTER matrícula 3338-HYC solicitada por D. Jesús Soriano Ortiz con D.N.I nº 34.062.533 Q, con efectos al próximo período impositivo.

4.3.-Solicitud de D. Francisco Javier Fernández Utrilla, relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Fernández Utrilla, con D.N.I nº 14.617.022 Q relativa a la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 95.6.c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acordó reconocer la bonificación del 100% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al turismo marca RIEJU, modelo MR-80, matrícula SE-1775-BK solicitada por D. Francisco Javier Fernández Utrilla, con D.N.I nº 14.617.022-Q, con efectos al próximo período impositivo.

4.4.- Solicitud de D. Miguel Núñez Enri, relativa al fraccionamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Expte. LVR-2015-793-3).

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





Vista la solicitud formulada por D. Miguel Núñez Enri con D.N.I nº 52.246.715 F, relativa al fraccionamiento del pago El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble sito en C/ Antonio Machado nº 6 P1 de La Luisiana (Expte. LVR-2015-793-3), por un importe total de 640,98 euros, sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud, autorizando el fraccionamiento del pago en 9 liquidaciones mensuales por importe de 71,22 euros cada una y siendo las fechas de pago los días 1 desde abril a diciembre de 2016.

4.5.- Solicitud de D. Miguel A. Sojo Remesal relativa a la baja de la tasa por entrada de vehículos.

Vista la solicitud formulada por D. Miguel A. Sojo Remesal con D.N.I. nº 52.244.129 C, relativa a la baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera en el inmueble sito en C/ Margarita nº 6 del núcleo urbano de El Campillo de La Luisiana, alegando no utilizar la cochera.

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda estimar la solicitud de baja en el Padrón Municipal de la tasa por entrada de vehículos a través de la acera con efectos al próximo periodo impositivo, previa devolución, en su caso, de la placa de vado permanente.

4.6.- Solicitud de D^a. Rosario Villaclara Parquez relativa a la cesión de un nicho por 50 años.

Vista la solicitud formulada por D^a. Rosario Villaclara Parquez con D.N.I nº 75.410.853-V, relativa a la solicitud de cesión del nicho nº 4 de la sección 21^a del cementerio municipal de La Luisiana, por 50 años, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la misma, y concediendo el nicho en cuestión por el plazo de 50 años, previa la exacción de la correspondiente tasa.

4.7.- Solicitud de D. José Luis Fernández Escobar en representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo relativa a la cesión de la Caseta Municipal de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D. José Luis Fernández Escobar con D.N.I nº 52.246.614-K, en representación de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo de La Luisiana, relativa a la cesión de la Caseta Municipal de La Luisiana para la celebración de una fiesta-caracolada para recaudar fondos para el mantenimiento de la hermandad el próximo 18 de junio de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la Caseta Municipal de La Luisiana, para el citado día, previa presentación de la correspondiente documentación, así como, la asunción del compromiso por parte de la Hermandad de la limpieza de las instalaciones municipales cedidas a la devolución de las llaves en el Ayuntamiento.

4.8.- Solicitud de D. Manuel Rodríguez Naranjo relativa a la renuncia a la licencia de obras solicitada (Expdte. LM. 17/15) y devolución de fianza depositada ante la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija por la gestión de R.C.D's.

Vista la instancia presentada por D. Manuel Rodríguez Naranjo con D.N.I nº 14.635.175 E con fecha 14 de enero de 2016 (Registro 111) por la que se comunicaba su voluntad de renunciar a la licencia de obras consistente en la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Madre Teresa de Calcuta nº 19, con número de referencia catastral 4074111UG0547S0001EL de el núcleo urbano de El Campillo en La Luisiana (Expdte. LM. 17/15), solicitada con fecha 18 de agosto de 2015 (Registro nº 2395) instando asimismo a la devolución de la fianza depositada ante la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija por la gestión de los Residuos procedentes de la construcción y demolición (R.C.D.),

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		





es por lo que sometido a votación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la solicitud presenta en los términos expuestos anteriormente.

4.9.- Solicitud de D^a. Remedios Jiménez Rivero relativa a la cesión de un nicho por 10 años.

Vista la solicitud formulada por D^a. Remedios Jiménez Rivero con D.N.I nº 27.975.617-G, relativa a la solicitud de la cesión del nicho nº 19 de la sección 18^a del cementerio municipal de La Luisiana, por 10 años, con la intención de trasladar los restos de su marido a dicho nicho y dejar libre el nicho nº 32 de la sección 16^a, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda estimar parcialmente la solicitud concediendo el nicho nº 19 de la sección 18^a a partir del 4 de noviembre de 2016, fecha en la que finaliza el plazo autorizado para el nicho nº 32 de la sección 16^a actualmente ocupado con los restos de su marido salvo renuncia expresa y traslado de los restos del citado nicho objeto de la presente solicitud, previa exacción de la correspondiente tasa.

QUINTO.- BAJA EN CUENTA VALORES.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda proceder a la baja de las siguientes cuentas valores por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (892,80 €) conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IDENTIFICADOR	REF. RECIBO	IMPORTE
Entrada vehículo + Basura Industrial	C/ Rafael Alberti, 15	056/2012/02/021/0001641/306	223,20
Entrada vehículo + Basura Industrial	C/ Rafael Alberti, 15	056/2013/02/021/0001641/306	223,20
Entrada vehículo + Basura Industrial	C/ Rafael Alberti, 15	056/2014/02/021/0001641/306	223,20
Entrada vehículo + Basura Industrial	C/ Rafael Alberti, 15	056/2015/02/021/0001641/306	223,20

FIN DE LA SESIÓN

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 16:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:47
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:46
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d1n96mqU1L1a38cY3EKKxg==		

